



000067

OFICIO: DDA/067/2019
Asunto:* Citatorio para entrega de
Resultados, Observaciones, Recomendaciones y
Cierre de Auditoria.
Tepic, Nayarit a 27 de Marzo de 2019

C. PEDRO IBARRA GONZALEZ
ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL DEL
H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que disponen los Artículos 1, 2 y 45 del **REGLAMENTO DE AUDITORIA DEL MUNICIPIO DEL NAYAR**, hago de su conocimiento que se tiene el informe de resultados que arrojó la práctica de la auditoria No. **AU-DCDA/002/2019**, mediante oficio de Orden de Auditoria con No. **DCDA/014/2019**, sobre el Sistema de Control de Bienes Muebles, Recursos Humanos y actividades para salvaguardar la integridad física en materia de protección civil, por lo que se le cita en las oficinas auxiliares ubicadas en la Calle Laurel # 364 de la colonia Los Sauces en la Ciudad Tepic, Nayarit; lugar que ocupa la Dirección de Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo Del Nayar, y se señalan las **12:00 Horas del día Martes 23 de Abril** del año que transurre, para efecto de llevar a cabo el cierre de la Auditoria y entrega de las observaciones de referencia y así mismo notificarle las recomendaciones para solventar las irregularidades.

Pedro Barra

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración y le saludo con la misma cordialidad de siempre.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE, DEL NAYAR JUNTOS POR TI"



DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL NAYAR

2017 - 2021



No. AUDITORIA: AU-CMDA/002/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: PROTECCION CIVIL

TITULO: DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
FECHA DE ELABORACION: 08 DE MAYO DE 2018

RESULTADOS

| | | |
|---|---|---|
| <p>RESULTADO NUM.1 OBSERVACION NUM.1.ACI.18.EA.02 DESCRIPCION DE RESULTADO:</p> | <p>OBSERVACION SI () NO (X)</p> | <p>RECOMENDACION SI (X) NO ()</p> |
| <p>Del análisis a los argumentos ofrecidos se observó que presenta Inventario de Bienes a su cargo.</p> | | |
| <p>RESULTADO NUM.2 OBSERVACION NUM.2.ACI.18.EA.02 DESCRIPCION DE RESULTADO:</p> | <p>OBSERVACION SI () NO (X)</p> | <p>RECOMENDACION SI () NO (X)</p> |
| <p>De la revisión a la documentación ofrecida se observó presento Organigrama con nombre y puesto.</p> | | |
| <p>RESULTADO NUM.3 OBSERVACION NUM.3.ACI.18.EA.02 DESCRIPCION DE RESULTADO:</p> | <p>OBSERVACION SI () NO (X)</p> | <p>RECOMENDACION SI (X) NO ()</p> |
| <p>De la revisión a la documentación ofrecida se observó que presento Relación Inventario del equipo de seguridad con el que cuenta</p> | | |
| <p>RESULTADO NUM.4 OBSERVACION NUM.4.ACI.18.EA.02 DESCRIPCION DE RESULTADO:</p> | <p>OBSERVACION SI (X) NO ()</p> | <p>RECOMENDACION SI (X) NO ()</p> |
| <p>De la revisión a la documentación ofrecida se observó presento Relación con los manuales con los que cuenta.</p> | | |



AUDITORIA NO. AU-CMDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

[Handwritten signatures in blue ink]

000074



**RESULTADO NUM.5 OBSERVACION NUM.5.ACI.18.EA.02 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
 DESCRIPCION DE RESULTADO:**

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que manifiesta contar con Atlas de riesgo.

**RESULTADO NUM.6 OBSERVACION NUM.6.ACI.18.EA.02 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
 DESCRIPCION DE RESULTADO:**

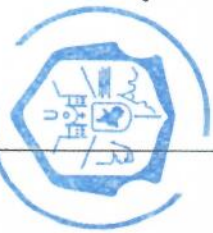
De la revisión a la documentación ofrecida se observó que existe una estrecha comunicación con la Autoridad Estatal y Federal.

**RESULTADO NUM.7 OBSERVACION NUM.7.ACI.18.EA.02 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI (X) NO()
 DESCRIPCION DE RESULTADO:**

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que manifiesta que cuenta con la capacitación para hacer frente ante cualquier contingencia.

**RESULTADO NUM.8 OBSERVACION NUM.8.ACI.18.EA.02 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
 DESCRIPCION DE RESULTADO:**

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que cuenta con protocolos de seguridad en caso de presentar contingencias, emergencias o desastres.



000075

[Handwritten signatures in blue ink]



RESULTADO NUM.9 OBSERVACION NUM.9.ACI.18.EA.02 OBSERVACION SI () NO (X) RECOMENDACION SI (X) NO ()
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que presento documentación soporte en relación a la prevención y salvaguarda de la población en general.



Elaboro: **Lic. Julio Cesar Partida Tadeo**
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Elaboro: **C.P. Antonio Arredondo Ortega**
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



Elaboro: **Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez**
JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR
2017 - 2021



Autorizo: **Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López**
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAVAR

AUDITORIA NO. AU-CMDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000015



No. AUDITORIA: AU-CMDA/002/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: PROTECCION CIVIL

TITULO: DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
FECHA DE ELABORACION: 08 DE MAYO DE 2019

| OBSERVACIONES | | |
|----------------------|---|---|
| OBJETIVO DEL INFORME | OBSERVACIONES | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
| RESULTADO: 1 | Sin Observación. | |
| RESULTADO: 2 | Sin Observación. | |
| RESULTADO: 3 | Sin Observación. | |
| RESULTADO: 4 | Se observó que manifiesta que no cuenta con un manual de organización o procedimientos expedido por esta municipalidad, por lo cual no cumple con Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit, en su Artículo 4. | C. PEDRO IBARRA GONZALEZ C. BARTOLO RAMIREZ MARTINEZ |
| RESULTADO: 5 | Sin Observación. | |
| RESULTADO: 6 | Sin Observación. | |
| RESULTADO: 7 | Sin Observación. | |



AUDITORIA No. AU-DCDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signatures]

DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
DEL NAYAR
H. XXVI AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

000017




H. XXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL AYAR, NAYARIT.
DIRECCION DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO




GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

| | | |
|--------------|------------------|--|
| RESULTADO: 8 | Sin Observación. | |
| RESULTADO: 9 | Sin Observación. | |


 Elaboro: **Lic. Julio Cesar Partida Tadeo**
 AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
 DESARROLLO ADMINISTRATIVO


 Elaboro: **C.P. Antonio Arredondo Ortega**
 TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
 DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO


 Elaboro: **Arq. Hector Manuel Sandoval Rodriguez**
 JEFE DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE
 CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE
 CONTRALORIA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO
 H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
 2017 - 2021


 Autorizo: **Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López**
 CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

000078

AUDITORIA No. AU-DCDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



No. AUDITORIA: AU-CMDA/003/2019

TITULO: DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ENTIDAD FISCALIZADA: PROTECCION CIVIL

FECHA DE ELABORACION: 08 DE MAYO DE 2019

RECOMENDACIONES

| OBJETIVO DEL INFORME | RECOMENDACIONES | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
|----------------------------|--|---|
| <p>RESULTADO: 1</p> | <p>De acuerdo a la revisión física, se observó que algunos bienes muebles no coinciden con el número de inventario como respecto al documento que presentó, A si mismo cuenta con diferentes números de inventario en un mismo bien, por lo que se le recomienda unifique número de inventarios de acuerdo al inventario general.</p> | <p>C. PEDRO IBARRA GONZALEZ C. BARTOLO RAMIREZ MARTINEZ</p> |
| <p>RESULTADO: 2</p> | <p>Sin Recomendación.</p> | |
| <p>RESULTADO: 3</p> | <p>De acuerdo a la revisión física de la documentación presentada se constató que cuenta con muy poca herramienta o equipo para atender alguna contingencia, por lo que se le recomienda que haga las gestiones necesarias para que se equipe con lo necesario, con el propósito de garantizar la integridad física de la población ante cualquier contingencia.</p> | <p>C. PEDRO IBARRA GONZALEZ C. BARTOLO RAMIREZ MARTINEZ</p> |
| <p>RESULTADO: 4</p> | <p>De acuerdo a la revisión física de la documentación presentada, se observó que no cuenta con manual de organización o procedimientos expedido por este municipalidad, por lo se le recomienda que a la brevedad expida uno, en donde puede sancionar actividades que ponen en riesgo la integridad física de la población.</p> | <p>C. PEDRO IBARRA GONZALEZ C. BARTOLO RAMIREZ MARTINEZ</p> |


000079



AUDITORIA No. AU-DCDA/002/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]



| | | |
|---------------------|--|---|
| RESULTADO: 5 | Sin Recomendación. | |
| RESULTADO: 6 | Sin Recomendación. | |
| RESULTADO: 7 | Derivado del análisis de los argumentos ofrecidos, se le recomienda haga las gestiones necesarias para que se le dote de personal mínimo para atacar cualquier contingencia. | C. PEDRO IBARRA GONZALEZ C. BARTOLO RAMIREZ MARTINEZ |
| RESULTADO: 8 | Sin Recomendación. |  <p>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR 2017 - 2021</p> |

AUDITORIA No. AU-DCDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000030



| | | |
|----------------------------|---|---|
| <p>RESULTADO: 9</p> | <p>Derivado del análisis de los argumentos ofrecidos, se le Recomendada, con el fin de promover la prevención y salvaguardar ante emergencias o desastres, realice pláticas, talleres o capacitación es ante los grupos más vulnerables o donde se concentre personas por un periodo prolongado por el día, tales como: Escuelas, Hospitales, Dependencias de gobierno, etc., así mismo la impresión y difusión de protocolos ante emergencias o desastres naturales.</p> | <p>C. PEDRO IBARRA GONZALEZ C. BARTOLO RAMIREZ MARTINEZ</p> |
|----------------------------|---|---|

000031

Elaboro: **Lic. Julio Cesar Partida Tadeo**
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
DEL NAYAR
H. XXVI AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Elaboro: **Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez**
JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Elaboro: **C.P. Antonio Arredondo Ortega**
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Autorizo: **Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López**
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

AUDITORIA No. AU-DCDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA AU- DCDA/002/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

PROTECCION CIVIL

EJERCICIO FISCAL 2018

AUDITORIA

2017-2021

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.



Handwritten signature and date: 29 de Mayo 2020

Stamp: PROTECCIÓN CIVIL H. XXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN DEL NAYAR 2017 - 2021

Stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



I. INTRODUCCION.

Referente al programa anual de trabajo de auditorías 2019 se asigna la Auditoría AU-DCDA/002/2019 a la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Así en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en el Capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Artículo 119 en todas sus Fracciones, se emite el Resultado Final de la presente auditoría, el cual elabora y autoriza el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López en su carácter de Contralor

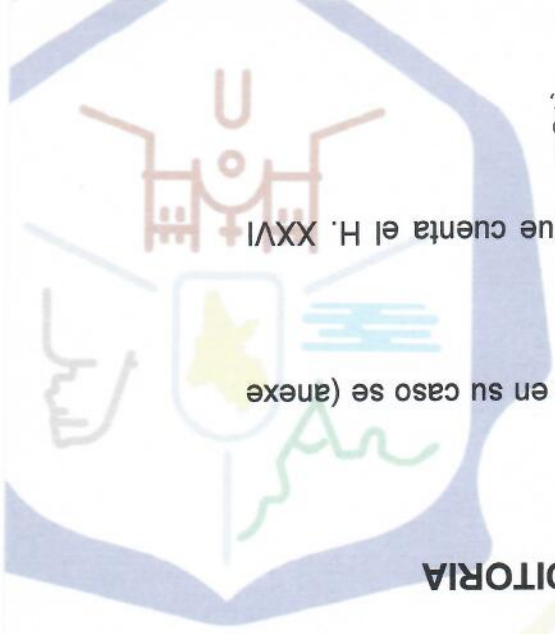
II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Coordinación de Protección Civil del Nayar, Nayarit, correspondiente al Desempeño y Actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Protección Civil Requerimiento

- 1.-Inventario de bienes a su cargo con fecha de adquisición en su caso se (anexe formato). Actualizado
- 2.-Organigrama con nombre y puesto.
- 3.-Informe y/o Inventario del equipo de seguridad con el que cuenta el H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.



PROTECCIÓN CIVIL
H. XXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR
2017 - 2021
29/01/2018 00:20

continuación:

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a

Resultado N° 02 Sin Observación

general.

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, entregaron la relación completa del inventario de bienes a su cargo y de acuerdo a la inspección física, se observó que algunos bienes muebles no coinciden con el número de inventario como respecto al documento que se presentó, así mismo cuenta con diferentes números de inventario en un mismo bien, por lo que se recomienda que se unifique los números de inventario conforme al inventario

redacta a continuación:

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Protección Civil en el punto N° 1, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se

Resultado N° 01 Recomendación 1

Protección Civil

IV. DE LOS RESULTADOS

- caso de emergencia y desastres.
- 9.-Informe si promueve la prevención y salvaguardar de las personas, de sus bienes, y del entorno, así como aprendizaje de actitudes que deberán asumirse en
- 8.-Informe si cuenta con protocolo de seguridad en caso de contingencia, emergencia o desastres.
- 7.-Informe si el personal adscrito a Protección Civil cuenta con la formación capacitación, adiestramiento en protección civil.
- 6.-Informe si existe coordinación con Protección Civil del Estado de Nayarit.
- 5.-Hacer del conocimiento si el Municipio del Nayar cuenta con un Atlas de Riesgo. Procedimientos.
- 4.-Hacer del conocimiento si cuenta con manuales de Organización y



continuación:

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a

Resultado N° 05 Sin Observación

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, entregaron un listado de los Manuales con los que cuentan, así mismo informaron que no cuentan con un Manual de organización o procedimiento expedido por esta municipalidad, por lo cual no cumple con el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, en el Artículo 4 del mismo, por lo cual se le recomienda que inicie las gestiones necesarias para su realización.

continuación:

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a

Resultado N° 04 Observación 4 y Recomendación 4

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, entregaron la relación completa del Equipo de Seguridad con el que cuenta para contingencia, más sin embargo en la revisión física se constató que no cuenta con suficiente herramienta o equipo para atender una eventualidad, por lo que se recomienda que se realice las gestiones necesarias para que se equipe con lo necesario, con el propósito de garantizar la integridad física de la población ante cualquier contingencia que se pudiera presentar.

continuación:

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a

Resultado N° 03 Recomendación 3

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, se constató que cuenta con un Organigrama con nombre y puesto como lo estipula el Artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit.



Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Protección Civil del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/002/2019 con el oficio número DCD/014/2019, con fecha de 31 de enero del 2019 emito y

VI. Conclusiones Generales

| Observaciones y Recomendaciones | | Tipo de Auditoría | | Desempeño y Actividades Complementarias | |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|---|---|
| Inicio de Responsabilidad | Sin Recomendaciones | Determinadas | Solventadas | 0 | 1 |
| | Recomendaciones | 6 | 0 | 0 | 1 |

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

V. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

Se le realizó la recomendación de que realice pláticas, talleres o capacitación a grupos vulnerables o donde se concentren o personas por un tiempo prolongado por el día, como escuelas, dependencias de gobierno, etc... donde se entregue material impreso respecto a la prevención y salvaguarda ante una emergencia o un desastre.

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, acompaño un anexo en el cual presenté documentación referente a la prevención y salvaguarda de la población en general.

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:



signado por el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López, en su carácter de

Contador Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría; se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general la Dirección de Protección Civil del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constatar que, cuenta con un inventario detallado de los bienes muebles a su cargo, más se le realizó la recomendación de que verifique el inventario coincida con lo que tiene físicamente, también tiene un Organigrama General de quienes conforman la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento, cuenta con herramienta para atender contingencias, pero se le recomienda hacer las gestiones necesarias para adquirir más herramientas para atender cualquier contingencia o emergencia, cuenta con los manuales que otorgan las dependencias de orden federal y estatal, mas no cuenta con un manual o un reglamento propio, expedido por el H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, cuenta con un Atlas de Riesgo del Municipio, también demostró tener una estrecha relación con todos los niveles de gobierno, cuenta con la capacitación necesaria para atender a la población en caso de algún riesgo o contingencia, se le recomienda que haga las gestiones necesarias para que se dote de más personal para su dirección, cuenta con los protocolos de necesarios, así cuenta con la documentación y folletos con información de prevención para salvaguardar la vida en caso de contingencia, de igual manera se le recomendó realizar mayor difusión de información preventiva .

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

Jesús María del Nayar, Nayarit 28 de enero del 2020

A T E N T A M E N T E

"GOBIERNO DE DEL NAYAR JUNTOS POR TI"

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL





De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, demostraron que cuentan con Atlas de Riesgo como lo estipula el Artículo 83 de la Ley General de Protección Civil.

Resultado N° 06 Sin Recomendación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, manifestaron que mantiene una comunicación estrecha con autoridades Estatales y Federales, así mismo proporcionaron un directorio de las principales autoridades que auxilian en un caso de incontinencia.

Resultado N° 07 Recomendación 7

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, manifestaron que cuentan con capacitación para cualquier contingencia, se le recomienda que haga las gestiones necesarias para que se le dote de personal mínimo para atacar cualquier contingencia.

Resultado N° 08 Sin Observación

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio de fecha del 18 de febrero del 2019, sin número de oficio, manifestaron que cuentan con los protocolos de seguridad en caso de presentar contingencia o desastre, como lo estipula el Artículo 19 fracción xxx de la Ley General de Protección Civil.